

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, el presupuesto general municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, estado de ingresos y gastos, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución presupuestaria, estado de inversiones, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado, se considerará definitivo sin más trámite (artículo 169.1 del TRLRHL).

En Moralzarzal, a 16 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/706/25)

